

Expediente: SU13824002717

Centro: Extensión Universitaria. Campus de Cuenca.

Importe de licitación: 33.069,30 € (IVA incluido); LOTE 1: 13.552,00 €; LOTE 2: 15.488,00 €, LOTE 3: 4.029,30 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 154.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, este Rectorado, en uso de las facultades que legalmente tiene reconocidas, **HA RESUELTO** ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de la Universidad de Castilla La Mancha de la formalización del contrato de **SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA SU USO POR DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS EN COMPETICIONES INTERNAS (TROFEO DEL RECTOR) Y OTROS EVENTOS DEPORTIVOS CONVOCADOS POR EL SERVICIO DE DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILL-LA MANCHA (3 LOTES):** Lote 1: Camiseta técnica Trofeo del rector. Lote 2: Camiseta técnica carrera campus a través. Lote 3: Camiseta de algodón, con los siguientes operadores económicos:

LOTE 1	IMPORECORD S.L.	IMPORTE: 6.704,01 €
LOTE 2	ROSA M ^a CHAVES MIRANDA	IMPORTE: 7.986,00 €
LOTE 3	PROMOCIONES SERIGRÁFICAS S.A.	IMPORTE: 1.960,20 €

MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: De conformidad con lo establecido en el acta de la mesa de contratación celebrada el día 10 de septiembre de 2024.

Ventajas de las ofertas seleccionadas: Al ser las proposiciones más ventajosas económicamente por ser las que presentan una mejor relación calidad precio a tenor de lo dispuesto en el artículo 145.1 LCSP.

LICITADORES EXCLUIDOS: Actas de las mesas de contratación de fecha 28 de agosto y 10 de septiembre, así como informe técnico de valoración de ofertas de fecha 3 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CIUDAD REAL, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. LA GERENTA

(Resolución 23.12.20. DOCM de 05.01.21)

MATILDE YEBRA GAGO

ID. DOCUMENTO	nmcow3w1bP		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
YEBRA GAGO MATILDE	30-09-2024 11:32:56		
 nmcow3w1bP			